

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
— SAN NICOLÁS, 8—2.º	Y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damián Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

SÚPLICA.

Dice el art. 7.º del R. D. de 27 de Abril de 1877:

«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;

Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.º de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.

CONSTITUCION DE LAS NUBES

Y FORMACION DEL GRANIZO.

¿Quién no ha puesto azúcar en el agua para hacerla más grata al paladar? ¿Quién no ha fijado su atencion en el vapor que escapa de las

vasijas en que preparamos nuestros alimentos? Pues entre estos dos hechos, al parecer tan distintos, hay tanta analogia, que por ella pensamos dar cuenta de la formacion de los meteoros acuosos.

Si despues de haber puesto en el agua un terron de azúcar, agitamos, llega á desaparecer, sin que por la vista podamos descubrir su huella; si añadimos despues otro terron, sufrirá la misma suerte; mas llegará un momento en que, por mucho que agitemos, no podremos conseguir que desaparezca el último terron puesto; y se dice entonces que el agua está *saturada* de azúcar. Mas para saturar una cantidad dada de agua, no es siempre necesario el mismo número de terrones (supuesto todos iguales), sino que necesitaremos mas cuando esté el agua caliente. Disolviendo en el agua, á una temperatura dada, todo el azúcar de que sea capaz, estará cuando se enfrie, no sólo saturada, sino *sobre-saturada*; y si la sobre-saturacion es grande, es decir, si la temperatura á que hemos saturado el agua era muy elevada, en cuanto comienza á enfriarse vuelve á aparecer el azúcar en pequeñas porciones de forma regular, á que se ha dado el uombre de cristales, que se adhieren á las paredes y fondo de la vasija, y que en la superficie forman una película que va engrosando á medida que va enfriándose. Esta reaparicion del azúcar en cristales, la cristalización, en una palabra, se acelera si en la disolucion ponemos un cuerpo extraño (pajas ó hilos), y aún más si colocamos algunos cristales de azúcar.

Si seguimos atentamente el chorro de vapor que escapa de nuestra cafetera, le veremos á poco disolverse como el primer terron de azúcar que poníamos en el agua; mas si continuamos la ebullicion, llegará tambien un momento en que, saturada la atmósfera, comenzará el vapor á condensarse y reaparecerá el agua en gotas sobre las paredes y objetos de la habitacion. A todas las temperaturas se evapora el agua y se disipa el vapor en la atmósfera; más la capacidad de saturacion crece con el calor, y esto explica por qué por el enfriamiento nocturno de la atmósfera aparecen por las mañanas los vidrios de nuestras habitaciones y las plantas en el campo cubiertas de rocío. Este fenómeno, así como el de la escarcha, congelacion del rocío, son fáciles de explicar; pero no lo es ya tanto la formacion de las diversas especies de nubes, y mucho menos la del granizo.

Todos hemos visto sobre los ríos, sobre los lagos ó sobre el mar formarse las nieblas, es decir, evaporarse inmediatamente en gotas que quedan en suspension en la atmósfera, y que siendo muchas y muy pequeñas, le quitan su transparencia. La evaporacion del agua y su condensacion inmediata se explica facilmente sabiendo que siempre que hay evaporacion se produce enfriamiento, y que oste enfriamiento baja la capacidad del aire que está en contacto con el agua; mas lo que no se vé ya tan facilmente, es el por qué al condensarse el vapor no caen las gotas formadas, y por el contrario quedan flotando, y aún adquieren un movimiento ascensional, algunas veces rapido.

Varias son las hipótesis que para explicar tan singular fenómeno se han emitido; pero de todas ellas, solo la de M. Oltramare, Profesor de la Universidad de Ginebra, nos parece admisible, porque solo ella nos da cuenta de los múltiples y variados fenómenos á que las nubes dan lugar; pues suponer, como se hacia antes, que la condensación del vapor no se hace en gotas, sino en vejiguillas huecas, que por su constitucion pueden flotar en la atmósfera, ó admitir que las pequeñas gotas se mantienen en suspenso en el aire y se elevan como las partículas de polvo que nos muestra un rayo de sol, no podemos, por estar completamente desmentidas por los hechos. La primera hipótesis hace tiempo que fué abandonada, y la segunda, que aún tiene partidarios, está negada por el hecho de que el viento no esparce las nieblas como esparce y difunde el polvo, sino que, una vez formadas, se elevan y el viento las trasporta como una masa ténue, pero sin desgregarlas.

La hipótesis de M. Oltramare consiste en suponer que, evaporada el agua hasta saturar la capa de aire en contacto con ellas y condensada en gotas por el enfriamiento debido á la evaporación, la electricidad, que siempre existe en la atmósfera, electriza las gotas, y electrizadas, se repelen, anmentando sus distancias; rechazado su conjunto por la acción repulsiva de la Tierra, se eleva en vez de caer, dejando el lugar á nueva capa de aire, que se satura y enturbia por el vapor condensado, hasta un momento en que el enfriamiento de la última capa de aire le hace estar saturado sin mas evaporación, ó la tensión eléctrica de la nube formada la aleja bruscamente.

Formada ya la nube, y rodeada de una envoltura eléctrica cuya extensión puede variar, es llevada por los vientos, y obligada á atravesar regiones atmosféricas, cuya temperatura y saturación son muy diversas. Segun el estado de la region por que la nube atraviese, así podrá aumentar ó disminuir su volúmen; unirse sus partículas formando gotas que no puedan mantenerse en el aire y caigan, ó disiparse por completo restituyendo su electricidad á la atmósfera. Esto último tendrá lugar si la nube es pequeña y llega á una region no saturada y de temperatura superior; mas si la nube es grande, evaporándose en parte y enfriándose el resto, puede quedar á una temperatura excesivamente baja y muy cargada de electricidad.

El agua, en las condiciones normales, se solidifica á 0°; pero si está en reposo y ningun cuerpo sólido se interpone en su masa, puede permanecer en el estado líquido á temperaturas muy inferiores hasta 40°. Pero este estado, que se ha llamado por los físicos de «sobre fusión es sumamente inestable; y cualquier conmoción, la introducción de un cuerpo extraño, y sobre todo la presencia de un cristal de hielo, pueden instantáneamente romperlo y producir la congelación en pocos momentos, de toda el agua. De este modo se explica que una nube baja puede estar á una temperatura inferior de 60°, y que la conmoción de una descarga eléctrica, la producida por el choque de los vientos, así como

los torbellinos y trombas descendentes, y que traen cristales de hielo de las altas regiones, pueden en un momento producir la congelacion del agua de la nube y originar el granizo.

Si añadimos á esto que una nube, como cuerpo electrizado, debe ejercer sobre las otras acciones atractivas y repulsivas, provocar su descarga brusca ó lenta, hasta quedar en un estado néutro, en todo ó en parte, quedará tambien explicado que varias nubes puedan fundirse en un medio común, constituyéndose esos gigantescos «nimbos,» que producen las lluvias tranquilas, ó esos terribles «cúmulos que originan las tempestades con su espantoso aparato de truenos y de rayos.

La formacion de los «estratos,» nubes que el viento alarga, nos la explica su forma y la de los «cirros,» que semejan copos de algodón, nos lo hace facil el saber su distancia. Los «cirros» se originan en las altas regiones de la atmosfera, donde esta se halla encarecida, donde, por tanto, la tension electrica es débil, y pueden las nubes ser penetradas por los cuerpos en suspensiones que la atmósfera tiene; si la temperatura es baja y el agua está en contacto con cuerpos sólidos, algunos cristalinos, cristalizará fácilmente, y ésta es la formacion de esas nubes de hielo de poca densidad, y cuyos movimientos sirven hoy tan poderosamente para la prediccion del tiempo.

F. L. J.

(De *El Profesorado.*)

Nuestro querido amigo y compañero D. Vicente Régall, maestro de la escuela de Inca ha sido propuesto por unanimidad, en las oposiciones que acaban de tener lugar en Valencia, para la escuela de Requena.

Felicitámosle sinceramente, aunque sentimos que tenga que ausentarse de entre nosotros.

Dice «El Monitor de Barcelona.»

«Baleares.—Va con mucha calma el nombramiento de aMaestros para las Escuelas que fueron objeto de las oposiciones practicadas en Diciembre de 1882 en la provincia de las Baleares, toda vez que el nombramiento de D. José Marsal propuesto para Alayor, ni se ha hecho, ni la Direccion general ha contestado nada á la solicitud pendiente del interesado.»

☞ No lo extraña nuestro apreciable colega pues tal vez se trabaja para dejar de restablecer la espresada escuela como se trabajó para la de Mahon cuyo nombramiento ha venido hace poco.

Ha sido trasladado á la Inspeccion de Barcelona el señor D. Manuel Alvarez, que lo era de Madrid, y á esta provincia el señor don Juan Francisco Gascon.

La Institutriz, en su número 41, y en artículo titulado «Al saliente y al entrante ministros de Fomento», muestra su agradecimiento al señor Gamazo por el gran interés que éste ha demostrado por la enseñanza y sus encargados, y pide al señor marqués de Sardoal que, continuando la gran obra empezada por su antecesor, se sirva dictar las siguientes disposiciones:

«Una declarando la enseñanza primaria *gratuita*, haciendo desaparecer las retribuciones, semillero de disgusto en todas partes, ya que se ha declarado obligatoria.

Otra haciendo obligatoria la creacion y sostenimiento de tantas escuelas de adultos como elementales de niños existen hoy.

Otra llevando los gastos de Instruccion primaria al Estado, puesto que es una funcion social.

Otra haciendo desaparecer las Juntas locales y aumentando la inspeccion facultativa.

Otra sobre jubilacion de los Maestros como los demás empleados de la nacion.

Otra aumentando el sueldo á los profesores de primera enseñanza, puesto que con los que le señaló la ley de 1857 no pueden hoy cubrir las más perentorias necesidades.

Otra organizando las escuelas Normales de Maestros y de Maestras, de tal modo, que en las últimas todos los cargos sean provistos en señoras y ninguno en caballeros.

Otra restableciendo en toda su integridad el artículo 282 de la ley de Instruccion pública de 1857, en mala hora derogada por el decreto de 5 de Agosto de 1864, contra las más rudimentarias nociones de derecho.

Otra declarando inamovible el cargo de inspector de primera enseñanza, y proveyendo dichos cargos con arreglo al art. 300 de la citada ley de 1857 y no como se proveen ahora.

Otra disponiendo que las Maestras superiores, no tienen necesidad de sufrir exámen de ingreso para matricularse en el cuarto año de la carrera como no le sufren los Maestros; y finalmente, otra concediendo vacaciones caniculares á las escuelas primarias, como las tienen las escuelas Normales, los Institutos, Universidades y el Consejo de Instruccion pública.»

Conformes, de toda conformidad con nuestro querido colega'.

La combinacion de personal para establecimientos penales pu-

blicada por la *Gaceta*, comprende los siguientes nombramientos:

D. Andrés Fernandez Ollero, Maestro de instruccion primaria de la prision celular de esta corte.

D. José Joaquin Montalban Ramos, capellan de la misma.

D. Eusebio de Nicolás Albacete, Maestro de instruccion primaria de tercera clase del presidio de Granada.

D. Mauricio Alasa Rivera, id. del de San Agustin de Valencia.

D. Rómulo Andrade y Larrosa, id. del de Borjas.

D. Victoriano de Páramo Antolin, id. de Granada.

D. Regino Cruz Comendador, id. del de Ocaña.

D. José Vitines y Alonso, Maestro auxiliar de instruccion primaria de la prision celular.

D. Hilario Palomero Hernandez y D. Juan de Sola y Qnero, practicantes de medicina y cirugia de la misma.

D. Pascual Carroto, practicante de farmacia.

Por la Superioridad se ha dispuesto que los semestres para la formacion de la matricula de asistencia comiencen en Enero y en Julio.

Dice «La Educacion:»

«Muy en breve se celebrará otra sesion de la Junta central para discutir el proyecto de bases con destino á una ley de primera enseñanza, presentado por el vocal señor Barreda, cuyo trabajo, si la Junta lo aprueba será sometido á las Juntas provinciales y de distrito de la Asociacion general, para oír todas las opiniones, admitir las enmiendas razonables y presentar á las córtes el trabajo que resuma las aspiraciones de toda la clase.»

ADMINISTRACION DEL PERIÓDICO EL MAGISTERIO BALEAR,

Odon-Colom 34, primer piso derecha, ó sea 3.^a puerta.

Circular. Debiendo proceder á la formacion de un *estado general* que comprenderá diez años, á saber: desde el 1.^o de Enero de 1873 (fecha en que vió la luz pública el primer número de este *semanario*) hasta el 31 de Diciembre del próximo pasado 1882, con el fin de evitar perjuicios á los asociados, se señala desde hoy hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para que puedan presentarse á rectificar las faltas acaso cometidas por la Administracion; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no tendrán derecho á reclamaciones de nin-

guna clase, y por lo tanto los morosos vendrán obligados á satisfacer las cuotas que segun dicho estado resulte adeudaren.

NOTA.—La presente circular va dirigida especialmente á aquellos que no tienen cubierta la suscripcion hasta fin de Diciembre del 82.

Palma 17 de Noviembre de 1883.—Antonio Portell y Gonzalez.

A LOS SUSCRITORES DE IBIZA.

Con el fin de facilitarles el pago de la suscripcion del modo mas breve y económico, creo conveniente cobrar del habilitado D. Antonio Nadal y Moré las cuotas respectivas; mas, si algun asociado no estuviere conforme en mi resolucion, podrá avisarlo al referido Sr. Nadal en el tiempo que resta del corriente mes. Palma 7 de Diciembre de 1883.—Antonio Portell y Gonzalez.

Disposiciones oficiales.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

DE LAS BALEARES.

Circular.

Con el deseo de allanar en lo posible cuántos obstáculos se opongan al desarrollo de la primera enseñanza, amparando al propio tiempo los legítimos derechos de los profesores, y hallándose convencida esta Junta de que el pago individual de las retribuciones escolares es el origen y causa del retraimiento de muchos padres en mandar á sus hijos á la escuela; ha resuelto esta Corporacion excitar el celo de los Ayuntamientos de la provincia para que sin demora alguna procuren celebrar convenio con los Maestros de sus respectivas escuelas á fin de que en lo sucesivo perciban estos el emolumento de retribuciones mediante una cantidad que deberá consignarse en los presupuestos municipales conforme asi lo preceptua la disposicion 4.^a de la Real órden de 29 de Noviembre de 1858.

Lo que comunico á los Sres. Alcaldes de la provincia por medio de la presente circular, á fin de que me den noticia de las gestiones practicadas y del resultado obtenido relativamente á lo acordado por esta Junta, antes del día 1.^o de Enero próximo.

Palma 1.^o Diciembre de 1883.—El Gobernador Presidente, Federico de Loygori.—P. A. de la J.—El Secretario, Mariano Canals.

ANUNCIO.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. TEODORO BARÓ.

*Obra aprobada para servir de texto en las escuelas primarias,
por Real Orden de 28 de Marzo de 1882.*

3.^a edición, refundida por el autor, y aumentada con la cronología, y un Resúmen en forma de diálogo.

Véndese á 75 céntimos ejemplar y 7'50 ptas. docena, encuadernado en cartoné, en la librería de sus editores Juan y Antonio Bastinos, Barcelona.

RESÚMEN DEL COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA por D. Teodoro Baró.

—«=..=»—

Programa abreviado en forma de diálogo.

Véndese á 30 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena, encartonado, en la misma librería, y en las de sus corresponsales de provincias.

LECCIONES DE AGRICULTURA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

*Obra recomendada por Real orden en virtud de dictámen emitido por
el Real Consejo de Agricultura Industria y Comercio.*

6.^a edición, adornada con grabados y adicionada con un vocabulario de frases técnicas de agronomía.

Un tomo en 8.^o de 256 páginas, encuadernado en cartoné 1 pta.

Véndese en la librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelona.

ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES

POR LOS PROFESORES

D. Damian Boatella y D. Matias Bosch.

(4.^a edición.)

Véndese la 1.^a y 2.^a parte juntas en un solo tomo encuadernado en cartoné á 5 rs. ejemplar y 50 rs. docena en las librerías de esta ciudad.